

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario N° **41001-11-02-000-2014-00987-00**, seguido contra del (la) Funcionario (a) **MAURICIO GAMBOA MOSQUERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 79.135.629, en calidad de FISCAL PRIMERO SECCIONAL DE NEIVA - HUILA, se profirió sentencia calendada 26 de Junio de 2020, por medio de la cual se decidió: **"PRIMERO: ABSOLVER** al Dr. MAURICIO GAMBOA MOSQUERA como FISCAL PRIMERO SECCIONAL DE NEIVA por cargos formulados consistentes en el desconocimiento de los deberes contenidos en los numerales 1 del art. 153 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en consonancia con los artículos 250 de la Constitución Política, 66, 200, 372 y 379 de la Ley 906 de 2004, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esa decisión...".

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) **TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO**.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-Huila> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002 y lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy **20 de agosto de 2020 a las 7:00 am**.



LUCEYDER DIAZ TOLEDO
Secretaria Judicial

CERTIFICO:

Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy 11 de Agosto de 2020, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.



LUCEYDER DIAZ TOLEDO
Secretaria Judicial